



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 036 DE 2018**  
**(Abril 03)**

*Por la cual se modifica el Artículo 1°. De la Resolución Académica N°128 de 2017 en el sentido de adicionar los tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores de planta y ocasionales en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2018*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°004 de 2009 "Estatuto General de la Universidad de los Llanos" en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N°026 de 2000 -Sistema de investigación en la universidad de los Llanos- en el Artículo 11, literal "o" define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones "*Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.*"

*Que el Acuerdo Académico N°006 de 2012, establece los topes de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales.*

Que la Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2018, informa que el Consejo Institucional de Investigaciones en la Sesión 02 del 15 de marzo de 2018, aprobó solicitar la asignación de tiempos dentro de la responsabilidad académicas de la Profesora Yohana María Velasco Santamaría, para la ejecución del proyecto "Identificación de biomarcadores con alta sensibilidad en ambientes acuáticos potencialmente contaminados por hidrocarburos", durante el primer periodo académico 2018, teniendo en cuenta su reintegro de la licencia de maternidad.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria N°010 del 03 de abril de 2018, analizó la información remitida por la Dirección General de Investigaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. MODIFICAR** el Artículo 1°. De la Resolución Académica N°128 de 2017 "Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores de planta en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2018", en el sentido de **ADICIONAR** tiempos de dedicación a labores de Investigación, el cual quedara así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 036 DE 2018  
(Abril 03)

**Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N°128 de 2017 en el sentido de adicionar los tiempos de dedicación a labores de Investigación, para los profesores de planta y ocasionales en la Universidad de los Llanos durante el Primer Periodo Académico de 2018**

**ARTÍCULO 1°. ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación a los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos, para el primer periodo académico de 2018, así:**

DOCENTE	PROYECTO	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Horas /semana I-2018	Horas semestre I-2018
<b>FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES</b>					
Yohana María Velasco Santamaría	Identificación de biomarcadores con alta sensibilidad en ambientes acuáticos potencialmente contaminados por hidrocarburos	03-Abr-18	02-jun-18	17	153

**ARTÍCULO 2°.** Los tiempos establecidos en el artículo 1°, de ésta Resolución no modificará la asignación del ítem de Docencia de la Responsabilidad Académica.

**ARTÍCULO 3°.** Los tiempos asignados en el Artículo 1°, deben estar considerados en el Plan de trabajo y actividades para el primer periodo académico de 2018, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

**ARTÍCULO 4°.** Disponer que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el primer periodo académico de 2018.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 03 días del mes de abril de 2018.

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Presidente

Proyectó: AGarzón  
Revisó: DPulido

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario